Penipe2019/02/18

Ing.
Jorge Luis Vallejo Merino.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
VOLQUETAS EL CEDRAL VOLECE C.A.
Presente

Yo, VALLEJO MERINO RAMIRO MAURICIO, en mi calidad de accionista de la compañía VOLQUETAS EL CEDRAL VOLECE C.A., con cédula de ciudadanía N.- 060245160-1, de estado civil soltero propietario de 51 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1,00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, de la Compañía VOLQUETAS EL CEDRAL VOLECE C.A., por medio de la presente comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir 1 acción ordinaria y nominativa que poseo, favor del señor REA MANUEL EFRAIN, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía N.- 060127183-6, transferencia que incluye todos los derechos inherentes a la misma, incluidas las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, así como los pasivos correspondientes, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Tanto los cedentes como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, en tal virtud la inversión es de carácter nacional. Particular que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía VOLQUETAS EL CEDRAL VOLECE C.A., que se encuentra a su cargo. Fundamento mi petición en lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, para constancia firmamos cedente y el cesionario.

Valor de la negociación.- Las partes de común acuerdo establecen que el valor de la negociación de la UNA acción que se transfiere por medio de la presente carta se lo hace a valor nominal es decir a valor de USD 1,00 dólares de los Estados Unidos de América, valor de la acción, por tanto, en función del número de acciones que se transfieren el valor total de la presente transferencia de acciones es la suma total de USD 1,00 dólares americanos, que el cedente declara recibirlos de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Atentamente,

VALLEJO MERINO RAMIRO MAURICIO

CEDENTE

C.C.: 060245160-1

REA MANUEL EFRAIN

Monwol OF

CESIONARIO

C.C.: 060127183-6 TELF: 0991380330

DIRECCION: Av. Alfonso Chavez y Diego Rivera, Barrio Eugenio Espejo

CORREO ELECTRONICO: rea_efrain@hotmail.com















Penipe2019/02/18

Ing.
Jorge Luis Vallejo Merino.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
VOLQUETAS EL CEDRAL VOLECE C.A.
Presente

Yo,VALLEJO MERINO JORGE LUIS, en mi calidad de accionista de la compañía VOLQUETAS EL CEDRAL VOLECE C.A., con cédula de ciudadanía N.-060416855-9, de estado civil casado con CAZORLA CUBIÑA GINA ELIZABETH, con cédula de ciudadanía N.-060396103-8, propietarios de 199 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1,00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, de la Compañía VOLQUETAS EL CEDRAL VOLECE C.A., por medio de la presente comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir 1 acción ordinaria y nominativa que poseo, favor dela señoritaGUALOTO LLONGO MARIA DEL PILAR, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía N.- 160051035-6, transferencia que incluye todos los derechos inherentes a la misma, incluidas las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, así como los pasivos correspondientes, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Tanto los cedentes como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, en tal virtud la inversión es de carácter nacional. Particular que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía VOLQUETAS EL CEDRAL VOLECE C.A., que se encuentra a su cargo. Fundamento mi petición en lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, para constancia firmamos cedente y el cesionario.

Valor de la negociación. Las partes de común acuerdo establecen que el valor de la negociación de la UNA acción que se transfiere por medio de la presente carta se lo hace a valor nominal es decir a valor de USD 1,00 dólares de los Estados Unidos de América, valor de la acción, por tanto, en función del número de acciones que se transfieren el valor total de la presente transferencia de acciones es la suma total de USD 1,00 dólares americanos, que el cedente declara recibirlos de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Atentamente,

VALLEJO MERINO JORGE LUIS

CEDENTE

C.C.:060416855-9

CAZORLA CUBIÑA GINA ELIZABETH

ESPOSA CEDENTE C.C.: 060396103-8

GUALOTO LLONGO MARIA DEL PILAR

CESIÓNÁRIO C.C.:160051035-6 TELF: 0989439663

DIRECCION: Calles Ignacio de Veintimilla y Pasaje s/n entrada al mercado La Esperanza Mz C 12

CORREO ELECTRONICO:mdpgll_33@hotmail.com























Penipe, 2019/02/19

Ing.
Jorge Luis Vallejo Merino.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
VOLQUETAS EL CEDRAL VOLECE C.A.
Presente

Yo, MERINO EDWIN HERNAN, en mi calidad de accionista de la compañía VOLQUETAS EL CEDRAL VOLECE C.A., con cédula de ciudadanía N.- 060332841-0, de estado civil soltero propietario de 59 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1,00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, de la Compañía VOLQUETAS EL CEDRAL VOLECE C.A., por medio de la presente comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir 2 acciones ordinarias y nominativas que poseo, favor del señor GUTIERREZ OCHOA CARLOS WASHINGTON, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía N.- 090735636-4, transferencia que incluye todos los derechos inherentes a las mismas, incluidas las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, así como los pasivos correspondientes, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Tanto los cedentes como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, en tal virtud la inversión es de carácter nacional. Particular que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía VOLQUETAS EL CEDRAL VOLECE C.A., que se encuentra a su cargo. Fundamento mi petición en lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, para constancia firmamos cedente y el cesionario.

Valor de la negociación.- Las partes de común acuerdo establecen que el valor de la negociación de las DOS acciones que se transfiere por medio de la presente carta se lo hace a valor nominal es decir a valor de USD 1,00 dólares de los Estados Unidos de América, valor de las acciones, por tanto, en función del número de acciones que se transfieren el valor total de la presente transferencia de acciones es la suma total de USD 2,00 dólares americanos, que el cedente declara recibirlos de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

MERINO EDWIN HERNAN

CEDENTE

Atentamente,

C.C.: 060332841-0

GUTIERREZ OCHOA CARLOS WASHINGTON

CESIONARIO C.C.: 090735636-4 TELF: 0990422283

DIRECCION: Km 1 ½ vía Samborondón ciudadela parques del río Villa 82 CORREO ELECTRONICO: carlosgutierrezochoa@hotmail.com













